



RESOLUCIÓN AEP N° 275/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE DRONES”, ID N° 464117, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. -----

Asunción, 29 de octubre de 2025.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2025, elevado por el Comité de Evaluación que hace referencia a la recomendación de adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Adquisición de Software para Procesamiento de Imágenes de Drones”, ID N° 464117. -----

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Adquisición de Software para Procesamiento de Imágenes de Drones”, ID N° 464117, para la Agencia Espacial del Paraguay, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a la empresa TRONIX S.R.L. -----

Que, el sistema de adjudicación se realiza por ítems, siendo éste un *Software para procesamiento de imágenes de drones* (ítem 1) en el presente llamado. -----

Que, en fecha 09 de octubre de 2025, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas correspondiente al procedimiento licitatorio LMCN N° 07/2025, presentadas por las firmas TRONIX S.R.L., y GRUPO CORPORATIVO S.A. -----

Que, la empresa GRUPO CORPORATIVO S.A., “NO CUMPLE” con la presentación del documento de carácter sustancial, la póliza presentada para la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no fue debidamente extendida, como asegurado figura “**Presidencia de la República - Gabinete Civil**”, con RUC N° 80020056-0, debiendo decir “**Presidencia de la República – Agencia Espacial del Paraguay**”, con RUC N° 80102536-2, en consecuencia, se procede a DESCALIFICAR a la mencionada empresa, en virtud del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 Art. 78, inciso c). -----

Que, la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en los Art. 54 y 55 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” concordante con los Art. 75 al 81 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024. -----

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay ha realizado todos los procedimientos establecidos para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 conforme lo establece la Ley N° 7.021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, Reglamentado por el Decreto N° 2.264/2024. -----

Que, es atribución del Señor Ministro Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 y proceder en consecuencia a la adjudicación de la oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución, de conformidad al Art. 83 del Decreto N° 2.264/2024 *“la máxima autoridad de la convocante o a quien esta delegue, se*





RESOLUCIÓN AEP N° 275/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE DRONES”, ID N° 464117, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. -----

pronunciará, mediante resolución sobre el resultado del procedimiento de contrataciones en un plazo que no deberá exceder de (...) diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía”. ---

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, “Adquisición de Software para procesamiento de imágenes de drones”, con ID N° 464117, a favor de la siguiente firma comercial:

- **TRONIX S.R.L.:** Por el monto total de Gs. 38.900.000 (guaraníes treinta y ocho millones novecientos mil), IVA incluido.

Artículo 2° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP



Gral. Div. Aer. (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS
MINISTRO - PRESIDENTE AEP